

Resolución de Alcaldía
Nº Resolución: 111./2020
Expediente nº: 83/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Vista la Orden de 14 de marzo de 2020, de la Consejera de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas adicionales de salud pública en la Comunidad Autónoma de Aragón por la situación y evolución del COVID-19.

Visto el Decreto 2020-173 de 13 de marzo de 2020, del Alcaldía por el que siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad se adoptan diversas actuaciones en el municipio, por motivos de prevención y seguridad.

Vistas las Recomendaciones señaladas en la Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del COVID-19, y en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, de medidas de contingencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación al COVID-19.

Vista la situación generada por la evolución del coronavirus COVID-19, que ha supuesto la adopción de medidas de contención extraordinarias por las autoridades de salud pública, hace necesario la adopción de otras medidas de carácter adicional, que aúnen la protección de la salud de las empleadas y empleados públicos con la adecuada prestación de los servicios públicos.

Las presentes medidas de carácter organizativo, tendrán el carácter temporal que determinen las indicaciones de las autoridades competentes y se adoptan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 51 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De conformidad con lo expuesto, y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas al amparo del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente,

HE RESUELTO

PRIMERO.-

Paralizar el proceso selectivo convocado para la cobertura de una plaza de T.A.G., mediante concurso oposición, incluido el plazo para efectuar nombramiento y creación de Bolsa de Trabajo.





SEGUNDO.-

Paralizar el proceso selectivo convocado para la cobertura de una plaza de Administrativo de contabilidad., mediante concurso oposición.

TERCERO.-

La vigencia de esta medida hasta que se den las condiciones sanitarias adecuadas para proseguir los procesos señalados con las debidas garantías.

CUARTO.-

Publicar el presente decreto en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cariñena y página web.

QUINTO.-

Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma El Alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez, en Cariñena, a 16 de marzo de 2020; de lo que, como La Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por el Alcalde del Ayuntamiento de Cariñena, D. Sergio Ortiz Gutiérrez y la Secretaria, Ana M^a Pérez Bueno.

